

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1ESO Artes Escénicas	3ESO Cultura Clásica	Descubriendo nuestras raíces clásicas	4ESO Latín
<ul style="list-style-type: none"> • 50% actividades y trabajo en clase. • 30% actitud y comportamiento. • 20% pruebas/trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 30% trabajo en clase y actividades. • 30% actitud y libreta. • 40% exámenes. 	<ul style="list-style-type: none"> • 50% trabajos realizados sobre cultura. • 30% exámenes. • 20% trabajo y atención en clase. 	<ul style="list-style-type: none"> • 40% exámenes. • 30% cuaderno, actividades y comportamiento. • 20% trabajo de investigación. • 10% prueba oral.

Latín I	Latín II	Griego I	Griego II
<ul style="list-style-type: none"> • 50% exámenes. • 20% lectura/trabajo de investigación. • 20% trabajo diario. • 10% actitud y comportamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • 60% exámenes. • 20% trabajo/exposición. • Trabajo diario y comportamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • 70% exámenes. • 20% lectura. • 10% trabajo en clase y comportamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • 90% exámenes. • 10% trabajo en clase y comportamiento.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

1ESO Artes Escénicas	2 y 3ESO Cultura Clásica
En caso de no haber superado la materia, el alumnado realizará un trabajo escrito/exposición sobre los contenidos a indicar por la profesora. Fecha de entrega: 21 de febrero de 2024. Lugar: aula ordinaria.	En caso de no superar la materia, se hará un trabajo sobre una lectura propuesta por el docente. Fecha: 14 de febrero del 2024. Lugar: Departamento.

Latín I	Griego I
En caso de no superar la materia, se hará un examen escrito con traducción, declinaciones y conjugaciones. Fecha: 21 de febrero del 2024. Lugar: Departamento.	En caso de no superar la materia, se hará un examen escrito con traducción, declinaciones y conjugaciones. Fecha: 14 de febrero del 2024. Lugar: Departamento.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Sin perjuicio de las medidas educativas que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, y tal y como queda recogido en el reglamento de régimen interior, el alumnado que supere el 25% de faltas injustificadas en alguna de las evaluaciones, teniendo en cuenta que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación, deberá realizar una prueba global de la asignatura con anterioridad a la finalización de la tercera evaluación, cuyas características se ajustarán a los contenidos programados en esta propuesta pedagógica.

La pérdida del derecho de evaluación continua deberá ser notificada, por escrito, al alumnado y a sus familias. El profesorado registrará copia de dicha notificación de pérdida de evaluación continua en Jefatura de Estudios. Se consideran faltas injustificadas, aquellas que no queden documentalmente acreditadas por parte del alumnado ante el profesorado del área y/o materia correspondiente, considerándose únicamente como situaciones justificables las siguientes:

- Enfermedad común o consulta médica.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar.
- Asistencia a examen final referido a otros estudios que se estén cursando, o asistencia a competición cultural o deportiva.
- Deber inexcusable: actos administrativos o de representación, citaciones judiciales, renovación de documentos, etc.
- Situaciones de fuerza mayor que queden debidamente acreditadas.

Información sobre el derecho del alumnado a tener un límite máximo de exámenes diarios y semanales

Todo el alumnado de ESO, FP Básica y Bachillerato del IES Mediterráneo tendrá derecho a que, durante todo el período lectivo, tenga fijado un límite máximo de 7 exámenes semanales y un límite máximo de 2 exámenes diarios. Dichos límites están aprobados por la Comisión de Coordinación Pedagógica, con fecha de 8 de junio de 2023 y son de obligado cumplimiento por todo el profesorado del claustro del IES Mediterráneo.

**CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE LA EXPRESIÓN ESCRITA
EN CASTELLANO(CCP) (29.04.2021)**

		Máximo ESO	1ESO	2ESO	3ESO	4ESO	Máximo BAC	1BAC	2BAC	Máximo FPB	FPB
ADECUACIÓN	El texto se ajusta a la situación de comunicación planteada y al contexto discursivo: claridad y limpieza, objetivo comunicativo, pertinencia, registro, etc.	0,25 puntos	0,15 por una grave falta de adecuación textual / 0,25 por una muy grave falta de adecuación textual				0,5 puntos	0,25 por una grave falta de adecuación textual / 0,5 por una muy grave falta de adecuación textual		0,25 puntos	0,15 por una grave falta de adecuación textual / 0,25 por una muy grave falta de adecuación textual
COHERENCIA y COHESIÓN	Coherencia (texto se organiza globalmente como una unidad de sentido) / Cohesión (mecanismos lingüísticos que permiten establecer relaciones entre la información del texto)	0,25 puntos	0,15 por una grave falta de coherencia y cohesión textual / 0,25 por una muy grave falta de una falta de coherencia y cohesión textual				0,5 puntos	0,25 por una grave falta de coherencia y cohesión textual / 0,5 por una muy grave falta de una falta de coherencia y cohesión textual		0,25 puntos	0,15 por una grave falta de coherencia y cohesión textual / 0,25 por una muy grave falta de una falta de coherencia y cohesión textual
CORRECCIÓN LÉXICA, GRAMATICAL Y ORTOGRÁFICA	Reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico	1 punto	0,2 por falta ortográfica / 0,1 por error de acentuación				1 puntos	0,2 por falta ortográfica / 0,1 por error de acentuación		0.5 punto	0,2 por falta ortográfica / 0,1 por error de acentuación
		1,5 puntos					2 puntos			1 puntos	

Estos criterios se aplicarán a la totalidad del alumnado, salvo aquellos alumnos cuya incorporación al sistema educativo español sea inferior a los dos cursos académicos o tengan un ACIS